



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 047 -2009-DIGA/TC

Lima, 05 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral Nº 038-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de OCTUBRE para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de OCTUBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2009-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de OCTUBRE del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 047 -2009-DIGA/TC

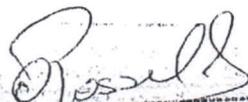
Lima, 05 OCT 2009

Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese


 ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
5 GASTOS CORRIENTES	1,636,812
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,636,812
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,055,497
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	179,837
3 BIENES Y SERVICIOS	398,812
5 OTROS GASTOS	2,666
6 GASTOS DE CAPITAL	4,000
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	4,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,000
TOTAL EJECUTORA	1,640,812
TOTAL RUBRO 00	1,640,812
TOTAL PLIEGO	1,640,812





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 056-2009-DIGA/TC
Lima, 03 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral Nº 038-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de NOVIEMBRE para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2009-P/TC;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de NOVIEMBRE del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese


GERARDO RICARDO ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

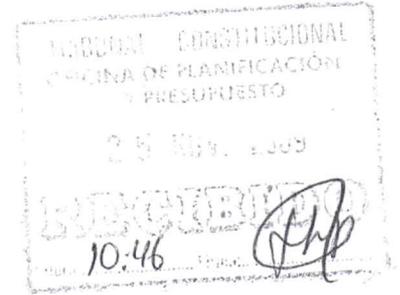
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
5 GASTOS CORRIENTES	1,608,477
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,608,477
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,115,103
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	179,837
3 BIENES Y SERVICIOS	310,871
5 OTROS GASTOS	2,666
6 GASTOS DE CAPITAL	456,799
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	456,799
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	456,799
TOTAL EJECUTORA	2,065,276
TOTAL RUBRO 00	2,065,276





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 063 -2009-DIGA/TC

Lima, 24 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 123-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación del Calendario de Compromisos del mes de NOVIEMBRE del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio N° 1426-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de compromisos del mes de NOVIEMBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

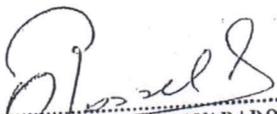
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 065-2009-DIGA/TC
Lima, 24 mayo 2009

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese


 **ORLANDO ROSSEL ALVARADO**
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

Resolución Nro :033 - OFICIO 1426

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,568
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	150,568
TOTAL EJECUTORA	150,568
TOTAL RUBRO 1.00	150,568
TOTAL PLIEGO	150,568





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 066-2009-DIGA/TC

Lima,

02 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral N° 038-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de DICIEMBRE para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



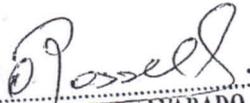
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese


 **ORLANDO ROSSEL ALVARADO**
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
5 GASTOS CORRIENTES	2,347,341
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,347,341
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,850,000
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	220,131
3 BIENES Y SERVICIOS	259,934
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,280
5 OTROS GASTOS	15,996
TOTAL EJECUTORA	2,347,341
TOTAL RUBRO 00	2,347,341
TOTAL PLIEGO	2,347,341





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N° 067-2009-DIGA/TC

Lima, 14 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 124-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación del Calendario de Compromisos del mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio N° 1490-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de compromisos del mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

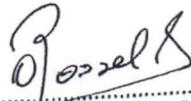
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese


 **ORLANDO ROSSEL ALVARADO**
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - 149-2009-EF/76.14

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	607,348
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	607,348
TOTAL EJECUTORA	607,348
TOTAL RUBRO 1.00	607,348
TOTAL PLIEGO	607,348





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 068 -2009-DIGA/TC

Lima, **16 DIC. 2009**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 125-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la segunda ampliación del Calendario de Compromisos del mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio Nº 1525-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la segunda ampliación del Calendario de Compromisos del mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2009-P/TC;

SE RESUELVE:

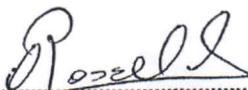
Artículo 1º.- Aprobar la Segunda Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de DICIEMBRE del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese




ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - 1525-2009-EF/7614

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	140,000
3 BIENES Y SERVICIOS	140,000
TOTAL EJECUTORA	140,000
TOTAL RUBRO 1.00	140,000
TOTAL PLIEGO	747,348



[Handwritten mark]